

Alto Hospicio, 02 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.321/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL. 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.993/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 4.451/2025 de fecha 04 de julio de 2025, mediante el cual se contrata a Don Nicolás Mery Villalobos, para prestar servicios bajo el convenio denominado **Programa Municipal de Salud N° 003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025” – continuidad del convenio Universalización en APS** – carta de renuncia con fecha 11 de septiembre de 2025, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios siendo su último día de trabajo el **12 de septiembre de 2025**.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 6.285/2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.

DECRETO:

I.- Regularícese y Apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan, quienes prestaron servicios bajo el convenio denominado **“Programa Municipal de Salud N° 003/2025, Continuidad de la Atención y Buen servicio Centros de Atención Primaria de salud Municipal 2025 – Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025” – continuidad del convenio Universalización en APS**.

MONTO FIJO:

RUT	:	
Nombre	:	Nicolás Mery Villalobos
Carácter	:	Profesional
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	4.451/2025
Fecha del documento	:	04 de julio de 2025
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Término (último día de trabajo)	:	12/09/2025
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	11/09/2025
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.321/2025.-

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (s) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
A.C./msh
Distribución:
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Interesado /a

